
BASES ACTIVIDADES CULTURALES

2026/2027

1. PREINSCRIPCIONES

El plazo de preinscripción estará abierto del **7 al 20 de septiembre de 2026**, ambos incluidos. Durante todo este periodo, los boletines podrán enviarse por correo electrónico.

La **presentación presencial** se atenderá **exclusivamente los días 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de septiembre**, de 10:00 a 14:00 horas. No se atenderán preinscripciones presenciales fuera de esos días.

Las solicitudes recibidas fuera del plazo general de preinscripción no serán admitidas.

2. FORMA DE PREINSCRIPCIÓN

Para participar será necesario cumplimentar y firmar el **Boletín de Preinscripción**, disponible en la página web del Ayuntamiento de Benavente y en el Área de Cultura Edificio Administrativo de la Avenida El Ferial (despacho 9 de primera planta).

El boletín podrá presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

- a) **Por correo electrónico:** enviando el boletín cumplimentado y **firmado** a actividadesculturales@benavente.es, desde el 7 hasta el 20 de septiembre, ambos incluidos.
- b) **Presencialmente:** en el Área de Cultura del Edificio Administrativo El Ferial, avenida El Ferial, 92, primera planta, despacho 9, en horario de 10:00 a 14:00 horas, exclusivamente los días **7, 8, 9, 14, 15 y 16 de septiembre de 2026**.

Adjudicación y sorteo de plazas:

El **21 de septiembre de 2026** se realizará un sorteo únicamente en aquellas actividades o grupos en los que el número de personas preinscritas sea superior al de plazas disponibles.

En las actividades o grupos con plazas suficientes, todas las personas correctamente preinscritas quedarán admitidas.

El Ayuntamiento comunicará individualmente la adjudicación de la plaza mediante el correo electrónico o el número de teléfono indicado en el Boletín de Preinscripción.

Confirmación de plaza:

Las personas admitidas recibirán un mensaje individual por correo electrónico o a través de WhatsApp institucional del Área de Cultura, en el que se indicarán la actividad, el día y el horario adjudicados.



Para confirmar la plaza deberán responder al mensaje recibido escribiendo **CONFIRMO**, entre los días 21 y 23 de septiembre de 2026, ambos incluidos.

Quienes no deseen aceptar la plaza podrán responder escribiendo **NO CONFIRMO**.

Antes de confirmar, se informará expresamente de que la confirmación dará lugar a la emisión de la correspondiente liquidación y de que, una vez emitida, su pago será obligatorio.

Importante:

- La plaza deberá confirmarse dentro del plazo establecido. La falta de confirmación supondrá la pérdida de la plaza, que se ofrecerá a la siguiente persona de la lista de reserva.
- En las actividades o grupos que tengan plazas disponibles, podrán admitirse nuevas inscripciones a lo largo del curso. La inscripción dará lugar a la emisión de la correspondiente liquidación y al abono de la cuota establecida.

Recogida de liquidaciones de pago:

Las personas que hayan confirmado su plaza deberán recoger la correspondiente liquidación los días **28 o 29 de septiembre de 2026**, de 9:00 a 14:00 horas, en el mostrador de recepción del Edificio Administrativo El Ferial.

En el momento de la entrega deberá firmarse el recibí de la liquidación.

3. FORMA DE PAGO:

Una vez recibida la respuesta CONFIRMO, el Ayuntamiento emitirá liquidación correspondiente al precio de la actividad.

La liquidación podrá abonarse por cualquiera de los medios indicados en el propio documento:

- En las entidades bancarias colaboradoras.
- En la Oficina de Recaudación Municipal, mediante tarjeta bancaria.
- Por internet, a través del apartado "Pago de tributos" de la página web del Ayuntamiento de Benavente.

El pago deberá efectuarse dentro del plazo indicado en la liquidación. Se recomienda realizarlo a la mayor brevedad posible.

Importante: la confirmación de la plaza autoriza la emisión de la liquidación. Una vez emitida, su pago será obligatorio aunque la persona finalmente no asista, abandone la actividad o cause baja por enfermedad o por cualquier otra circunstancia personal.



La liquidación no se anulará por cambio de opinión, falta de asistencia, baja voluntaria, enfermedad u otras circunstancias personales, sin perjuicio de los supuestos de rectificación, anulación o devolución que resulten legalmente procedentes.

Si la liquidación no se abona dentro del periodo voluntario indicado en ella, la deuda podrá exigirse por vía de apremio, con los recargos e intereses que correspondan.

4. PERIODO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES:

Las actividades se desarrollarán **del 1 de octubre de 2026 al 31 de mayo de 2027**.

El calendario de las actividades seguirá, en líneas generales, el Calendario Escolar de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (festivos, vacaciones y periodos no lectivos).

Cualquier cambio en las fechas previstas o suspensión puntual de clases será comunicado con antelación a las personas inscritas, a través de los canales habituales del Ayuntamiento.

5. COMIENZO DE LA ACTIVIDAD:

Las Actividades Culturales darán comienzo a partir del **1 de octubre de 2026**.

Cada curso o taller comenzará en el día y horario asignado a la actividad en la que la persona esté inscrita.

6. DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Cada sesión tendrá una duración aproximada de **105 minutos (1 hora y 45 minutos)**.

Los horarios establecidos deberán respetarse con puntualidad, tanto en la entrada como en la salida.

7. BAJA O ABANDONO DEL CURSO

La falta de asistencia, la baja voluntaria o el abandono de la actividad, no eximirá del pago de la liquidación ni darán derecho a la devolución total o parcial de la cuota, aunque se deban a enfermedad u otras circunstancias personales.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los supuestos de devolución que resulten legalmente procedentes o que se deban a causas imputables al Ayuntamiento.

8. ACEPTACIÓN:

La presentación del Boletín de Preinscripción implica la aceptación de estas bases, de las normas de funcionamiento de las actividades y, cuando corresponda, de la participación en el sorteo de plazas.

La respuesta CONFIRMO al mensaje de adjudicación, implica la aceptación definitiva de la plaza y autoriza al Ayuntamiento a emitir la correspondiente liquidación, cuyo pago será obligatorio en los términos establecidos en estas bases.

9. DEVOLUCIONES:

No se devolverá la cuota por falta de asistencia, baja voluntaria, enfermedad u otras circunstancias personales. Cuando una actividad, o parte de sus sesiones, no pueda impartirse por decisión o causa imputable al Ayuntamiento, se procederá, cuando corresponda, a la devolución total o proporcional del importe abonado.

La devolución deberá solicitarse mediante el modelo establecido por el Ayuntamiento, sin perjuicio de los supuestos de los que proceda su tramitación de oficio.

DISPOSICIÓN FINAL

La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de modificar, adaptar o reorganizar la composición del profesorado, la organización, los horarios y/o las instalaciones de las Actividades Culturales, siempre que sea necesario por motivos organizativos o para garantizar el mejor desarrollo de las mismas.

Actividades Culturales 2026/2027

Actividad	Lugar	Grupos	Horario	Cuota grupo
MANUALIDADES	<i>Casa de Cultura "La Encomienda"</i>	Grupo 1	Lunes, de 19:00 a 20:45 h.	86,00 €
ENCUADERNACIÓN	<i>Casa de Cultura "La Encomienda"</i>	Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	Martes, de 17:00 a 18:45 h. Martes, de 19:00 a 20:45 h. Jueves, de 17:00 a 18:45 h. Jueves, de 19:00 a 20:45 h.	86,00 €
PINTURA	<i>Casa de Cultura "La Encomienda"</i>	Grupo 1 Grupo 2	Viernes, de 17:15 a 19:00 h. Viernes, de 19:00 a 20:45 h.	86,00 €
BOLILLOS	<i>Edificio Administrativo El Ferial (entrada Calle Doctor Martino)</i>	Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	Martes, de 16:00 a 17:45 h. Martes, de 18:00 a 19:45 h. Jueves, de 16:00 a 17:45 h. Jueves, de 18:00 a 19:45 h.	86,00 €